

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE NATACIÓN CATEGORÍA ABSOLUTA

Actividad: CONCENTRACIÓN ALTITUD CNE MADRID-BLUME
Nº Actuación: 26-039
Lugar: Sierra Nevada (Granada) **País:** España (ESP)
Instalación: CAR Sierra Nevada
Fecha de inicio: 12/04/2026
Fecha final: 02/05/2026

DEPORTISTAS MASCULINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
DEL RIEGO TORRES	Teo	2006	CNBO SAMANO SANTULLAN	
FERNÁNDEZ RODRIGO	Isak	2007	CN TERRASSA	
GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Arbidel	2002	CN BARCELONA	
GONZÁLEZ CABELLO	Carlos	2007	CIRCULO MERCANTIL	
KIZIEROWSKI PALOMO	Martin Michael	2007	CD GREDOS SAN DIEGO	
MARTÍNEZ NOVOA	Miguel	2000	REAL CANOE NC	
MARTÍNEZ SOTA	Iván	2005	CN BARCELONA	

DEPORTISTAS FEMENINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
CABANES GARZAS	Laura	2006	REAL CANOE NC	
GARRIDO MALVAR	Nahia	2007	TOLOSALDEA UIKT	
RUIZ SÁNCHEZ	Jimena	2007	REAL CANOE NC	
VÁZQUEZ RUIZ	Alba	2002	CN CHURRIANA	

EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
GREENWOOD	Robert Verner	RFEN AQUATICS	ENTRENADOR RESPONSABLE	
MÉNDEZ FERNÁNDEZ	Diego	RFEN AQUATICS	ENTRENADOR ASISTENTE	

EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
GONZÁLEZ PÉREZ	Israel	RFEN AQUATICS	FISIOTERAPEUTA	14-17 y 22-26/04
MARINOF	Alexanter	RFEN AQUATICS	PREPARADOR FÍSICO	
CERREJÓN HIGUERA	Andrea	RFEN AQUATICS	PSICÓLOGA	20-22/04
OLCINA CAMACHO	Guillermo Jorge	RFEN AQUATICS	RESP. FISIOLÓGIA/NUTRICIÓN	14-17/04
TRIHY	Eoghan	RFEN AQUATICS	ANALISTA/BIOMECÁNICO	17/04-01/05

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) atencionaldeportista@rfen.es

MATERIAL PARA LA CONCENTRACIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la concentración.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.